

VISTO:

la nota presentada por el Director del Área Económico-Financiera de la Facultad, Cr. Oscar Donati, informando la existencia en las cuentas bancarias de la Facultad de depósitos de terceros sin identificar; y

CONSIDERANDO:

que, dado el tiempo transcurrido desde la realización de los depósitos y que los montos no son significativos, es bastante poco probable conseguir identificar a los originantes de esos depósitos;

que administrativamente estos depósitos generan inconvenientes en la confección de la conciliación bancaria, pues representan ingresos en la cuenta del banco pero no contabilizados;

que para dar por solucionado estos inconvenientes el Director del Área Económico-Financiera sugiere facturar los depósitos a través del sistema oficial de la Universidad;

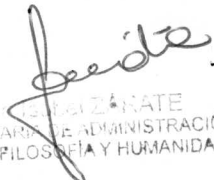
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se facture por el sistema Sanavirón los depósitos detallados en planilla Anexa 1 que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2º. Las ingresos correspondientes serán incorporados como recursos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 30 OCT 2015
RESOLUCIÓN N° 1531
e.s.


SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° **1531**

PLANILLA ANEXA N°1

Banco	Deposito	
	Fecha	Monto
NACION	04/09/2014	\$ 300,00
NACION	23/09/2014	\$ 600,00
NACION	05/01/2015	\$ 500,00
CORDOBA	31/10/2014	\$ 150,00
CORDOBA	10/11/2014	\$ 300,00

[Signature]
Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES